ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

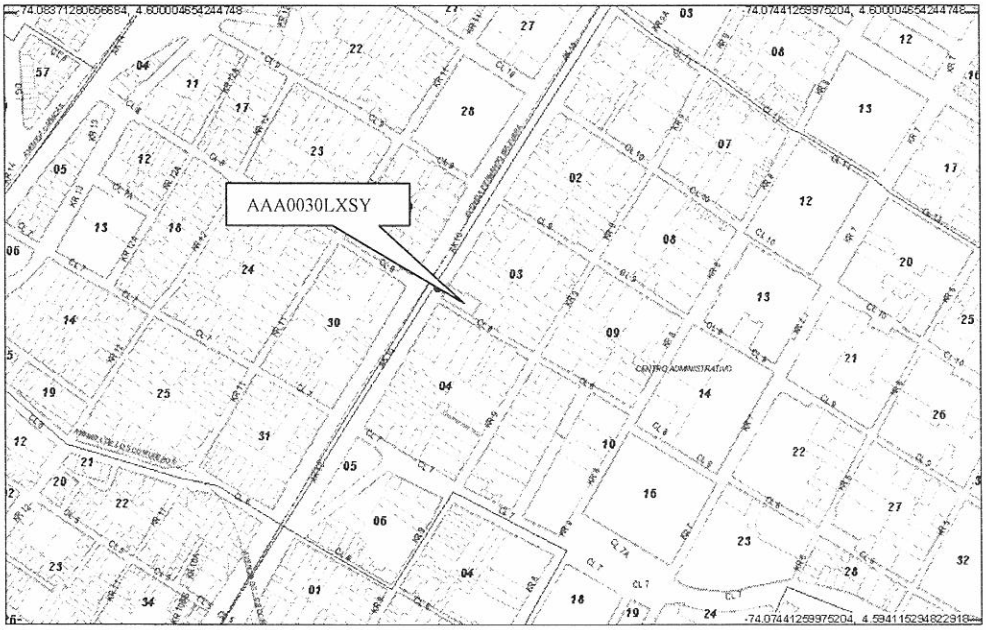
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	**1281**
1.2 ÁREA:	**Investigación y Desarrollo**
1.3 COORDINACIÓN:	**Conceptos Técnicos**
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	**2008ER12109, 2008ER12279**
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	**RO-32606, RO-32645**

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	**Alcaldía Local de La Candelaria**
2.2 LOCALIDAD:	**(17) La Candelaria**
2.3 UPZ:	**(93) Las Nieves**
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	**Centro Administrativo**
2.5 DIRECCIÓN:	**Carrera 10 No. 8 - 08**
2.6 CHIP:	**AAA0030LXSY**
2.7 FECHA DE VISITA:	**Octubre 22 de 2008**
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	**Una Persona – Una Familia**
2.9 ÁREA (m2):	**160 m² (Aproximadamente)**

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, de acuerdo con el oficio No. 171231 AU 1086-2008 proceso iniciado por el radicado No. 5843 del 04 de Septiembre de 2008, y por la Inspección 3 D Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 499, en desarrollo del proceso de querella No. 11197.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del predio permitió el ingreso al primer nivel, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación esquinera de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de adobe combinados con muros en mampostería de arcilla de ladrillo tolete; el

entrepiso es en madera; la cubierta es en teja de barro sobre un entramado de elementos de madera, en la parte posterior hay una zona con cubierta en teja de láminas metálicas apoyadas en elementos de madera horizontales y verticales; en la esquina sur occidental hay una estructura en madera que sobresale conformando un balcón. El aspecto de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. El área construida es de aproximadamente 160 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general los muros de fachada se encuentran en buen estado, no se aprecian agrietamientos ni daños en los acabados, sin embargo en el muro de fachada del costado occidental se detectaron fisuras en la parte superior en las zonas cercanas a la puerta principal de este costado, como se puede ver en las fotografías 2 y 3.El muro de fachada del costado sur no presenta problemas estructurales, no hay daños en acabados, como se aprecia en la fotografía 4; en la fotografía 5 se puede observar el desprendimiento de elementos de madera que se presenta en la estructura que sobresale en la esquina sur occidental de la edificación.

Los muros internos del primer nivel en la zona frontal están en buen estado, no se detectaron agrietamientos ni fisuras, no hay daños en los acabados, como se ve en la fotografía 6. Desde la calle 8 se pueden apreciar las condiciones de los muros internos de la parte posterior del segundo nivel, se observaron agrietamientos en las uniones de los muros, se aprecian colapsos parciales de los mismos y condiciones de inestabilidad en este sector, como se ilustra en la fotografía 7; en la fotografía 8 se aprecian las malas condiciones en que se encuentra la cubierta de este sector, las tejas están deterioradas y algunos elementos de madera están en mal estado.

En líneas generales se observa daño fuerte en los muros y la cubierta de la parte posterior de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble

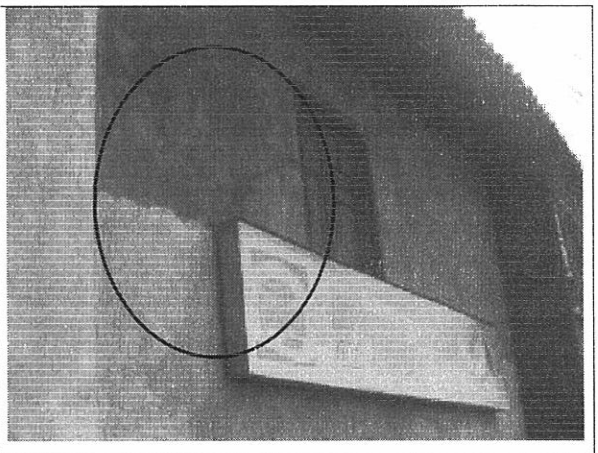


Foto 2. Fisura en el costado norte del muro de fachada

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

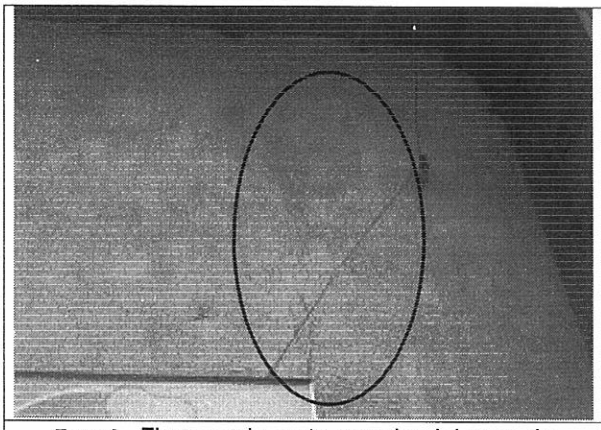


Foto 3. Fisura en la parte superior del muro de fachada

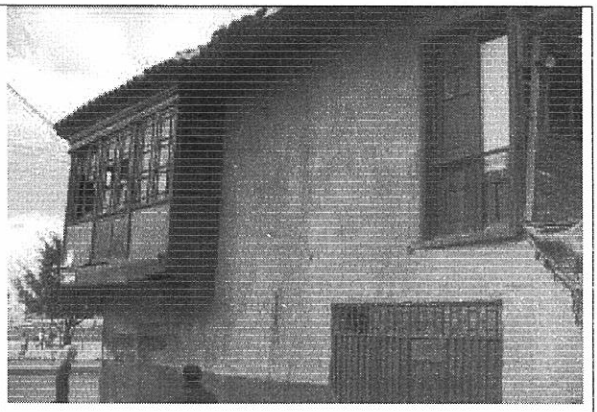


Foto 4. Muros de fachada sur en buen estado

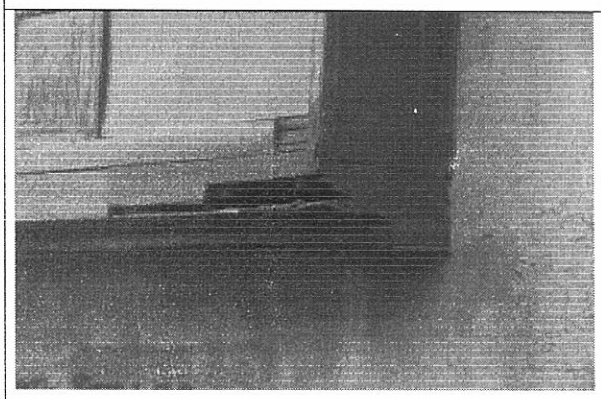


Foto 5. Desprendimiento de elementos de madera en estructura de costado sur

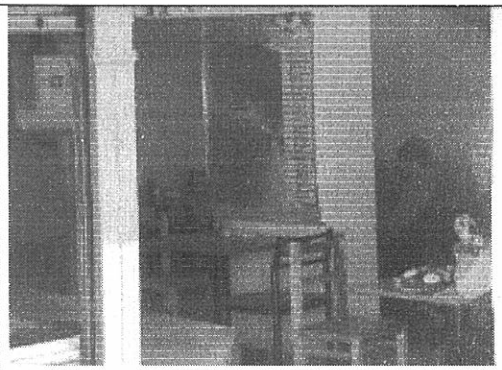


Foto 6. Muros y estructura del primer piso en buen estado

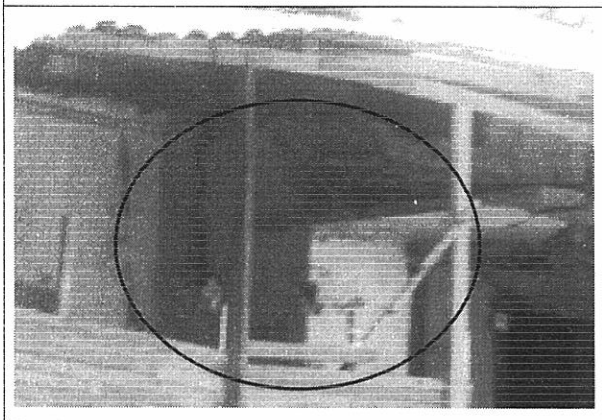


Foto 7. Muros de la zona posterior del segundo nivel en mal estado

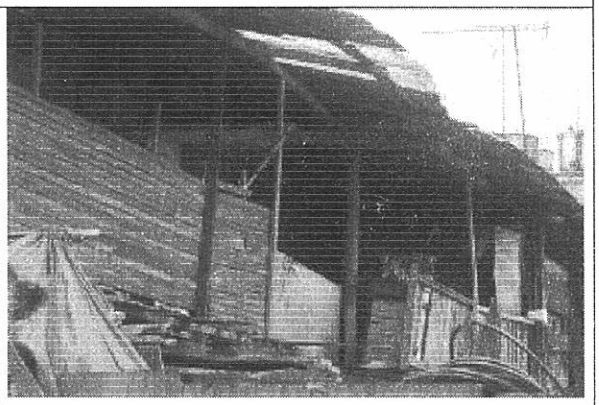


Foto 8. Elementos de cubierta de la zona posterior en malas condiciones

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la parte posterior del inmueble ubicado en la Carrera 10 No. 8 – 08, **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte en los muros y la cubierta de la parte posterior de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar los muros de la parte posterior que presentan agrietamientos y colapsos parciales
- Reparar la cubierta de la parte posterior que se encuentra en mal estado
- Restringir el uso de la parte posterior de la edificación hasta que se realicen los trabajos anteriores
- Si no se desarrollan las actividades anteriores se recomienda demoler la parte posterior de la edificación
- Reparar el muro de fachada occidental que presenta fisuras en la parte superior
- Retirar los elementos de madera de la estructura del balcón de la esquina sur occidental que presentan posibilidad de desprendimientos

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable del Área de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director DPAE – Representante Legal FOPAE	

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co